

1 **ACTA 083-11**
2 **Sesión Ordinaria 056**
3

4 Acta número ochenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis, celebrada
5 por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintitrés
7 de mayo de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

8
9 **REGIDORES SUPLENTES**

10
11 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
12 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
13 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
14 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
15 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
16 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
17 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTES**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

24
25 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

26
27 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**
30 **Xiomara Sandí Aguirre, Secretaria Municipal Ad Hoc; Hannia Castro Salazar, Secretaria de**
31 **Actas.**

32
33 **ORDEN DEL DÍA**

34
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36 **a) Atención a la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación,**
37 **para realizar la presentación de la I Evaluación Cuatrimestral del Plan Anual Operativo (PAO).**

38 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 81 Y 82.**

39 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

40 **IV. MOCIONES.**

41 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

42 **VI. ASUNTOS VARIOS.**
43

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a
45 los presentes a unirse en la siguiente oración:

46
47 *“Tu gracia Señor inspire nuestras obras, las sostenga y acompañe, para que toda nuestra oración y*

1 *todo nuestro trabajo broten de ti que eres su fuente y se dirijan a ti como a su fin. Por Jesucristo*
2 *Nuestro Señor, Amén”.*

3

4 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

5

6 **a) Atención a la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación,**
7 **para realizar la presentación de la I Evaluación Cuatrimestral del Plan Anual Operativo (PAO).**

8

9 La Licda. Nereyda Azofeifa Rivas (Macroproceso Estratégico), la Licda. Bernardita Jiménez
10 Martínez (Macroproceso Administrativo Financiero), la Licda. Shirley Garbanzo Morelli
11 (Macroproceso Hacendario), la Licda. Maritza Rojas Poveda (Macroproceso de Desarrollo Humano)
12 y el Ing. Cristhiand Montero Barrantes (Macroproceso de Ingeniería y Obras) proceden con la
13 exposición de la Evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al primer cuatrimestre del año
14 2011 de sus respectivos macroprocesos:

15

16 **I EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL**
17 **PLAN ANUAL OPERATIVO 2011**

18

19 **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

20

21 **Macro Procesos Estratégico y Administrativo Financiero**

22

23 Presupuestado: ₡3.052.545.909 Ejecutado: ₡505.952.307,88

24

25 Ejecutar 100% de los recursos asignados en la atención de las acciones estratégicas propias de la
26 Dirección Administrativa General.

27

28 Ejecución: 17% (se tramitaron 185 acuerdos del Concejo Municipal, 18 actas levantadas y 170
29 certificaciones confeccionadas. Se realizaron los Concejos de Distrito Ampliado en donde se
30 recibieron 38 proyectos. Se brindó capacitación al 17,57% (52) del personal. Se digitalizaron 52.693
31 documentos. Y se tramitaron 201 quejas por parte de la Contraloría de Servicios).

32

33 **Macro Proceso Estratégico – Auditoría Interna**

34

35 Presupuestado: ₡134.861.903 Ejecutado: ₡20.751.473,81

36

37 Preparar 40 informes sobre los servicios de auditoría y servicios preventivos con recomendaciones,
38 advertencias, asesorías y autorización de libros.

39

40 Ejecución: 15%

41

42 **Macro Proceso Estratégico**

43

44 Presupuestado: ₡6.091.550 Ejecutado: ₡63.800

45

46 Dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008

1 Ejecución: 25% (se realizó la I Auditoría Interna y se generaron 28 solicitudes de mejora. Se inició
2 contratación de Auditoría Externa para octubre).

3

4 **Macro Proceso Hacendario**

5

6 Presupuestado: ¢85.710.934 Ejecutado: ¢75.643.805,79

7

8 Recaudar el 90% del total de lo puesto al cobro al 01 de enero del 2011 (total del período y pendiente
9 en períodos anteriores).

10

11 Ejecución: 44% (el monto a recaudar al 30/04/11 es de ¢5.987.807.193,21 (el 90% es
12 ¢5.389.026.473,88), el monto recaudado es de ¢2.125.972.127,37).

13

14 **Macro Proceso Hacendario**

15

16 Presupuestado: ¢379.600.349 Ejecutado: ¢98.028.070,63

17

18 Aumentar en un 34% el ingreso por concepto de impuestos (20% de patentes y un 14% de bienes
19 inmuebles).

20

21 Ejecución: 85% (en patentes se dio un incremento por ¢54.516.699,74 correspondiente al 18% del
22 total puesto al cobro en enero del 2011 que fue ¢1.468.300.098,96 y en bienes inmuebles se da un
23 incremento de ¢276.132.238,81 que significa un 11% de lo puesto al cobro en enero del 2011 que fue
24 de ¢2.578.484.424,80. En plataforma de servicios se realizaron 4 estudios de tarifas: basura, parques,
25 aseo de vías e incumplimiento de deberes).

26

27 **Macro Proceso Administrativo Financiero**

28

29 Presupuestado: ¢56.720.000 Ejecutado: ¢988.000

30

31 Mantener actualizado el 100% de expedientes de finca, cementerios, patentes, calles, permisos de
32 construcción, personal e importarlos al software “epower” para uso de las personas usuarias internas
33 (el contrato se encuentra en elaboración por parte del Proceso de Proveeduría).

34

35 Adquirir 2 sistemas para el aseguramiento de los activos municipales: código de barras y circuito
36 cerrado de televisión (no se presentó información).

37

38 Realizar 4 transferencias a Asociación Casa Nuestra Señora del Refugio, Hogar de Ancianos de
39 Escazú, Personas con Discapacidad y Liceo de Escazú (no se presentó información).

40

41 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS**

42

43 **Aseo de vías y sitios públicos**

44

45 Presupuestado: ¢153.507.033 Ejecutado: ¢44.262.253,50

46

1 Mantener y limpiar 3.180 km anuales de vías públicas.

2

3 Ejecución: 33% (1050 km limpios y con mantenimiento).

4

5 **Recolección de basura**

6

7 Presupuestado: ¢789.256.872 Ejecutado: ¢122.274.257,13

8

9 Recolectar 21.000 toneladas de desechos anuales en el cantón, producto de la prestación del servicio
10 y la atención de denuncias del servicio de recolección de basura.

11

12 Ejecución: 28% (basura doméstica 5.237,37 toneladas, material reciclable 324,47 toneladas, basura
13 jardín 347,56 toneladas, basura no tradicional 39,44 toneladas. Total 5.948,84 toneladas).

14

15 **Mantenimiento de caminos y calles**

16

17 Presupuestado: ¢15.000.000 Ejecutado: ¢0

18

19 Reparación de 20 puentes en riesgo de colapso ubicados en la red vial cantonal.

20

21 Ejecución: 5%

22

23 Presupuestado: ¢179.677.337 Ejecutado: ¢48.008.219,17

24

25 Dar mantenimiento a 2.000 m² de vías cantonales para dar apoyo a proyectos financiados con Ley
26 8114.

27

28 Ejecución: 50% (1000 m² intervenidos)

29

30 **Cementerios**

31

32 Presupuestado: ¢33.159.469 Ejecutado: ¢27.350.581,05

33

34 Administrar y dar mantenimiento a los 10.000 m² que conforman los cementerios Zúñiga y Quesada.

35

36 Ejecución: 33% (Mantenimiento en labores de jardinería, chapia y limpieza. Además se efectuó
37 labores de pintura en las fachadas y bóvedas municipales, ya se adquirieron los materiales para la
38 reconstrucción del muro frontal en el Cementerio Zúñiga).

39

40 **Parques y obras de ornato**

41

42 Presupuestado: ¢76.245.484 Ejecutado: ¢4.807.624,57

43

44 Realizar chapea y limpieza a 200.000 m² de parques en el cantón.

45

46 Ejecución: 33% (Se han intervenido 66.660 m² de chapea de parque).

1 **Dirección de servicio y mantenimiento**

2

3 Presupuestado: ¢92.519.472 Ejecutado: ¢6.606.855,03

4

5 Dar trámite al 100% de solicitudes presentadas ante el Proceso de Servicio Comunales .

6

7 Ejecución: 33,33% (Se han atendido un total de 337 solicitudes registradas en el módulo eléctrico, se
8 han atendido un total de 658 gestiones por escrito y se ha garantizado las inspecciones necesarias de
9 las labores de cuadrillas de forma diaria)

10

11 **Por incumplimiento de deberes**

12

13 Presupuestado: ¢100.226.574 Ejecutado: ¢12.264.298,56

14

15 Dar seguimiento al 100% de las notificaciones efectuadas a las personas dueñas de propiedades que
16 se encuentran en incumplimiento de la ley.

17

18 Ejecución: 33% (Se han notificado y dado seguimiento a un total de 149 personas dueñas de predios
19 para la construcción. A 2.760 ml de aceras y 54 lotes para su limpieza).

20

21 **Alcantarillado pluvial**

22

23 Presupuestado: ¢255.023.774 Ejecutado: ¢42.733.929,91

24

25 Instalar 1.800 metros de sistemas de conducción pluvial mediante instalación de cunetas, cordón,
26 tragantes, pozos, cajas de registro, entre otros.

27

28 Ejecución: 22% (Se han colocado un total de 400 metros lineales de alcantarilla y cordón y caño).

29

30 **Protección al medio ambiente**

31

32 Presupuestado: ¢ 144.717.082 Ejecutado: ¢20.779.358,48

33

34 Desarrollar 5 procesos para la protección del Medio Ambiente.

35

36 Ejecución: 28% (Se han recibido 139 denuncias también. Lo que generó 36 notificaciones. Se
37 atendieron 262 solicitudes por afectación. Los servicios de mantenimiento y operación de plantas de
38 tratamiento están adjudicadas).

39

40 **Desarrollo Territorial**

41

42 Presupuestado: ¢244.892.889 Ejecutado: ¢60.475.646,87

43

44 Atender 100% de solicitudes ingresadas.

45

46 Ejecución: 31%

Tipo de solicitud	Ingresadas	Revisadas
Uso de Suelo	983	948
Permisos Construcción	211	197
Denuncias	169	130
Publicidad Exterior	12	12
Ante proyectos	18	18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

Educativos, Culturales y Deportivos

Presupuestado: ¢188.069.344 Ejecutado: ¢24.060.266,50

Ejecutar el Programa de Arte y Música del Proceso de Cultura.

Ejecución: 42% (Se realizaron 51 cursos, 1 en artes y los demás en música. Se han hecho presentaciones de conjunto municipal de marimba (1 en la Feria Inter. de orquídeas, 1 en el encuentro de folklor de San José, 1 en las tardes Paveñas como apoyo a la Fundación Promundo, 1 en el Boyero y 1 en el Festival de Folklor Itzcatzu).

Presupuestado: ¢112.750.000 Ejecutado: ¢7.148.475

Desarrollar la Agenda Anual Cultural para el Cantón de Escazú.

Ejecución: 21% (Se realizó 1 presentación de la filarmónica municipal en el marco de la celebración de la Gesta de los Héroes Escazuceños; se participó en el Día Internacional de la Mujer, Semana Santa, en el Día del Boyero, en el Festival de Folklor Itzcatzu y en el 11 de abril).

Servicios Sociales y Complementarios

Presupuestado: ¢252.402.900 Ejecutado: ¢239.447.984,14

Desarrollar el 100% de los programas que conforman los servicios Sociales y Complementarios.

Ejecución: 19% (Se han realizado 354 intervenciones comunales e institucionales para promover la igualdad y equidad de género en el cantón; 28 seguimientos a personas emprendedoras, 96 pedimentos de empresas y 196 personas en el programa de intermediación de empleo, 6 cursos diversos a la comunidad).

Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

Presupuestado: ¢796.742.130 Ejecutado: ¢180.078.214,53

Atender como mínimo el 95% de las solicitudes de servicios en los diferentes programas de seguridad ciudadana.

Ejecución: 22% (Se han recibido 542 solicitudes de servicio y se han atendido 512. Un total de 163

1 aprehensiones. 2 charlas de seguridad ciudadana a comunidades. 2 reuniones con comercio de
2 multiplaza. 3 operativos de control vehicular y seguridad en salida de estudiantes de escuela).

3

4 **Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios**

5

6 Presupuestado: ¢4.824.000 Ejecutado: ¢4.824.000

7

8 Transferencia de recursos para el alquiler del albergue de la Asociación Pro Hogar Salvando al
9 Alcohólico.

10

11 Ejecución: 100%

12

13 **Programa II – Proyectos pendientes**

14

15 ✓ Compra de 3 camiones recolectores.

16

17 ✓ Programa de prevención del embarazo y promoción de la salud sexual y reproductiva (población
18 adolescente del cantón (posible recorte presupuestario).

19

20 ✓ Instalar 6 señales verticales en las vías principales cantonales para la seguridad ciudadana
21 (proceso de contratación administrativa).

22

23 ✓ Implementar el servicio estacionamiento con boleta en las cabeceras de los 3 distritos del cantón
24 (no se presentó información).

25

26 ✓ Contratación de 2 consultorías para realización proyecto sensibilización y manejo responsable de
27 residuos sólidos en el cantón y estabilidad de laderas en el Río la Cruz y un estudio geotécnico del
28 terreno de la Clínica (en elaboración de términos de referencia).

29

30 ✓ Ampliar en un 100% la cobertura del Plan Regulador para el cantón de Escazú (falta presentar
31 mejoras al Plan Regulador, al Concejo Municipal y posteriormente enviarlo al INVU).

32

33 ✓ Atender 100% de emergencias que se presenten (en proceso de contratación el servicio de
34 excavadora para limpieza de ríos).

35

36 ✓ Utilizar el 100% de recursos en compra de pasamanos (posible recorte presupuestario).

37

38 ✓ Compra de Equipo de Trabajo (incumplimiento de deberes. Proceso de contratación).

39

40 **Programa III - Proyectos ejecutados**

41

42 ✓ Pago de reajuste licitación para bacheo en calles de cantón.

43 ✓ Recarpeteo en calles del cantón .

44 ✓ Pago de reajuste licitación para construcción de espaldón de Calle El Convento.

45

46 **Programa III - Proyectos en proceso de ejecución**

- 1 ✓ Atender el 100% de gestiones ingresadas conforme a plazos establecidos.
- 2 ✓ Intervenir 350 ml en Calle Convento – Centro Comercial Paco (Ley 8114).
- 3 ✓ Intervenir 350 ml en Calle Intersección Los Reyes – Calle San Miguel – Calle Guapinol.
- 4 ✓ Intervenir 350 ml en Calle La Guaria – Intersección Calle Los Reyes (Ley 8114).
- 5 ✓ Pago de servicio de la deuda (crédito para compra de terreno Colegio Técnico, Clínica y
- 6 construcción de aceras y cordón de caño).
- 7

Programa III - Proyectos Pendientes

- 8
- 9
- 10 ✓ Construir 3850 m² de aceras y obras complementarias en diferentes puntos del cantón (préstamo
- 11 sin concretarse).
- 12
- 13 ✓ Realizar depósito de garantías ambientales a SETENA (no hay certeza de dicho pago).
- 14
- 15 ✓ Utilizar 1200 toneladas de mezcla asfáltica en bacheo de calles en el cantón (proceso de
- 16 contratación, se rebajará a €30 millones para 546 toneladas).
- 17
- 18 ✓ Relastrear 11.607 m² de calles en el cantón: Jaboncillos-Cruz Roja, El Barro-Guachipelín, Palo
- 19 Campana, Tenorio (Lotes Badilla), antiguo San Basilio (este) intersección calle San Miguel,
- 20 Cusucos, Higuerones, Lajas, Paso Hondo del Llano a la Noé Marín (posible recorte
- 21 presupuestario).
- 22
- 23 ✓ Expropiación de terreno para construcción de edificio municipal.
- 24
- 25 ✓ Compra de terreno para clínica (faltan estudios técnicos a cargo de la Contraloría Ambiental).
- 26
- 27 ✓ 100% de recursos para pago del servicio de la deuda (proyectos comunales – no se ha concretado
- 28 el préstamo).
- 29

Programa IV - Partidas específicas

- 30
- 31
- 32 ✓ Utilizar el 100% de recursos al Salón de Cómputo de la Asociación Casa Nuestra Señora del
- 33 Refugio (proceso de contratación).
- 34
- 35 ✓ Realizar 270 ml de cordón y caño en el sector del Súper Aguimar al Descanso (proceso de
- 36 contratación).
- 37
- 38 ✓ Utilizar 100% de recursos en mejoras al polideportivo de Guachipelín (proceso de diseño de la
- 39 Asociación del Barrio Coopeguachipelín).
- 40

RESUMEN PAO 2011 **I EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL**

41
42
43
44
45
46

Cuadro N°1
Municipalidad de Escazú
I Evaluación Cuatrimestral Plan Anual Operativo 2011
Cumplimiento de metas por Programas

Programas	Rango de Cumplimiento				Programadas			Total de metas
	0%	1 a 33%	34 a 66%	De 67 a a 100%	I semestre	II Semestre	Ambos Semestres	
Programa I	3	3	1	1		2	6	8
Programa II	10	13	2	1	4	1	21	26
Programa III	11	3	0	5	14	3	2	19
Programa IV	3					3		3
Total	27	19	3	7	18	9	29	56
Porcentaje	48,21%	33,93%	5,36%	12,50%	32,14%	16,07%	51,79%	100,00%

Fuente: Proceso de Planificación

Cuadro N° 6
I Evaluación Cuatrimestral Plan Anual Operativo
Cuadro Comparativo años 2010-2011

Programas	Rango de Cumplimiento				Programadas			Total de metas
	0%	1 a 33%	34 a 66%	De 67 a más de 100%	I semestre	II Semestre	Ambos Semestres	
Programa I 2010	2	3	2		0	1	6	7
Programa I 2011	3	3	1	1	0	2	6	8
Programa II 2010	12	9	4	2	5	4	18	27
Programa II 2011	10	13	2	1	4	1	21	26
Programa III 2010	13	3	1	2	4	12	3	19
Programa III 2011	11	3	0	5	14	3	2	19
Programa IV 2011	3	0	0	0	0	3	0	3
Sub Total Año 2010	27	15	7	4	9	17	27	53
Sub Total Año 2011	24	19	3	7	18	9	29	56
Total General	51	34	10	11	27	26	56	109
Porcentaje	46,79%	31,19%	9,17%	10,09%	24,77%	23,85%	51,38%	100,00%

Fuente: Proceso de Planificación

Finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal, que son atendidos por los funcionarios presentes.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 81 Y 82.

El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 81.

1 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 81. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 82.

5
6 El regidor Ricardo Marín solicita se elimine el comentario suyo que consta en la página 25, por
7 considerar que el mismo no refleja lo que pretendió dar a entender.

8
9 Señalada la corrección, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 82. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

13
14 **Inciso 1. Nota de la Sra. Ana Isabel Fernández Carrillo.**

15
16 Comunica que está construyendo una casa en un condominio que colinda con el río Agres, y han visto
17 como un vecino utiliza el cauce de dicho río como basurero a cielo abierto, cobrando inclusive para
18 permitir que camiones lleguen a botar basura al río, por lo que invita a los miembros del Concejo
19 Municipal a que realicen una visita al sitio.

20
21 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

22
23 **Inciso 2. Nota del Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del Instituto de Fomento y**
24 **Asesoría Municipal. (IFAM).**

25
26 Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del IFAM en sesión extraordinaria 4026 del 04 de
27 abril de 2011, mediante el cual se concede a la Municipalidad de Escazú un crédito por la suma de
28 ¢167.883.000.00, para la adquisición de maquinaria nueva para caminos vecinales.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 3. Nota del Sr. Andrés Villegas Franco, Director de la Fundación Belcorp.**

33
34 Solicita al Concejo Municipal entrar a conocer la solicitud formulada por la Fundación Belcorp para
35 que se nombre a un nuevo representante municipal ante dicha Fundación.

36
37 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 4. Nota del Sr. Orlando Fernández Jiménez.**

40
41 Remite el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, con el propósito de que sea
42 aprobado por el Concejo Municipal.

43
44 El documento se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

45
46 **Inciso 5. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana**

1 **de Municipalidades (FEMETROM).**

2
3 Remite copia dirigida al Ing. Teófilo de la Torre, Ministro de Ambiente y Telecomunicaciones, donde
4 se refiere al Decreto 36516-MINAET, que regula el Pago de Servicios Ambientales para el año 2011.
5 Al respecto, consulta sobre la posibilidad de involucrar en las políticas de fomento, a las
6 Municipalidades cuyos territorios abarcan zonas con bosques, recursos hídricos importantes, o con
7 opciones de recuperación.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 6. Nota de vecinos del Barrio Santa Catalina.**

12
13 Solicitan ayuda al Concejo Municipal para que la Municipalidad realice la reparación y confección de
14 la calle sin salida que tiene el Barrio Santa Catalina.

15
16 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

17
18 **Inciso 7. Nota del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
19 **Desarrollo.**

20
21 Extiende invitación para participar al “Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y
22 Comunidades Sustentables”, por celebrarse del 26 de junio al 02 de julio de 2011 en la República de
23 Argentina.

24
25 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal.

26
27 **Inciso 8. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

28
29 Recurso de amparo interpuesto por Fernando Guzmán Monge, contra la Municipalidad de Escazú, ya
30 que indica que se apersonó a la Urbanización Loma Real a prestar un servicio de transporte público
31 en la modalidad de taxi, y un guarda de seguridad privada le impidió el ingreso, bajo el pretexto de
32 que la calle era privada, a lo que él afirmó que la misma es pública.

33
34 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

35
36 **Inciso 9. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37
38 Remite borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Casa del Refugio
39 Religiosa Betlehemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, y convenio de cooperación económica
40 entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Guachipelín.

41
42 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43
44 **Inciso 10. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45
46 Traslada expediente de la Licitación Pública 2011LN-000005-01 “Separación y disposición final de

1 los materiales valorizables, dispuestos por el sector residencial y comercial del cantón de Escazú”.

2

3 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4

5 **Inciso 11. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Solicita la aprobación y autorización de la firma del Convenio No. 091-05-2011 referido al aporte
8 económico que estará otorgando el ICODER a este Gobierno Local para la reconstrucción del
9 gimnasio de la Escuela Guachipelín y mejoras en la cancha de tennis en la Rosa Linda. Solicita
10 dispensa de trámite de comisión.

11

12 Tomar acuerdo.

13

14 **Inciso 12. Nota de la Sra. Isabel Agüero Agüero, Presidenta de la Junta Directiva del Comité**
15 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

16

17 Oficio CCDRE-227-11 dirigido al Sr. Paulo Morales Muñoz, en el que se le notifica el acuerdo 904-
18 11 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en sesión
19 ordinaria 39, acta 68 del 14 de mayo de 2011, donde se dicta resolución sobre la investigación
20 realizada en contra del Sr. Morales.

21

22 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

23

24 **Inciso 13. Nota de la Sra. Isabel Agüero Agüero, Presidenta de la Junta Directiva del Comité**
25 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

26

27 Oficio CCDRE-228-11 dirigido al Sr. Paulo Morales Muñoz, en el que se le notifica el acuerdo 905-
28 11 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en sesión
29 ordinaria 39, acta 68 del 14 de mayo de 2011, donde se dicta resolución sobre la investigación
30 realizada en contra del Sr. Morales.

31

32 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

33

34 **Inciso 14. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite borrador del Reglamento de Usos de Suelo para Estructuras de Telecomunicaciones en el
37 Cantón – Servicio Celular.

38

39 El documento se remite a la Comisión de Telecomunicaciones y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 15. Nota del Lic. Francisco Cordero Madriz, Coordinador del Proceso Recursos**
42 **Financieros.**

43

44 Documento dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con el cual le remite la
45 primera propuesta con ingresos y egresos reales actualizados al 30 de abril, conforme los informes de
46 ingresos y conciliaciones bancarias a esa fecha.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 16. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite copia de oficio con fecha 22 de mayo de 2011, suscrito por el Sr. Andrés León Marín de la
6 Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú, donde informa que la ambulancia
7 recién donada será puesta al servicio de la comunidad dentro de tres meses aproximadamente.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 17. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
12 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

13

14 Remite acuerdo 921-11 tomado por la Junta Directiva del CCDRE, en el que se comunica a los
15 miembros del Concejo Municipal que con motivo de la urgencia para finalizar las mejoras en la
16 infraestructura de los camerinos del Estadio Nicolás Macís Quesada para los Juegos Deportivos
17 Nacionales 2011, el CCDRE se encargará de realizar la compra de los materiales (¢674.619.00); sin
18 embargo, solicitan que la Administración Municipal pueda comprometerse a realizar el reintegro de
19 dicho monto.

20

21 La nota se remite a la Administración Municipal.

22

23 **Inciso 18. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite presupuesto extraordinario 2-2011 por un monto de ¢1.005.870.948.00.

26

27 El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en la correspondencia de esta sesión el
30 presupuesto extraordinario 2-2011, presentado por el Alcalde Municipal. Se aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AO-73-11: “SE ACUERDA: “Incluir en la correspondencia de esta sesión el**
33 **presupuesto extraordinario 2-2011, presentado por el Alcalde Municipal”.**

34

35 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

36

37 **Inciso 1. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 26 de mayo de 2011.**

38

39 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

40

41 **CONSIDERANDO:**

42

43 1. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú es un órgano adscrito a la
44 Municipalidad y se constituye como el órgano superior especializado en materia de Deportes y
45 Recreación en el cantón de Escazú, de conformidad con lo indicado en el Reglamento respectivo.

46

1 2. Que dentro de las funciones de la Junta Directiva del Comité contenidas en el “Reglamento para
2 el Nombramiento y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de
3 Escazú y de los Comités Comunales”, se establece: “*Artículo 28: Funciones. Son funciones de la
4 Junta Directiva las que se detallan a continuación: ... i) Divulgar e informar sobre el desarrollo de
5 sus actividades*”.

6
7 3. Que es de interés de este Concejo Municipal conocer las actividades que ha venido desarrollando
8 el Comité en los últimos tiempos, máxime ante la inminente realización de los Juegos Deportivos
9 Nacionales 2011, parte de cuyas disciplinas se llevarán a cabo en nuestro cantón.

10
11 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y 164, siguientes y
15 concordantes del Código Municipal y 28 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y
16 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
17 Comités Comunales, SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 26
18 de mayo de 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, a fin de recibir a la Junta
19 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que informen a este Concejo
20 Municipal sobre las actividades que han venido desarrollando en los últimos meses, así como aspectos
21 relativos a su funcionamiento y la próxima realización de los Juegos Deportivos Nacionales.
22 SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría del Concejo para que proceda a convocar a los integrantes
23 de la Junta Directiva del CCDRE a dicha sesión extraordinaria. Notifíquese este acuerdo al señor
24 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

25
26 El Alcalde Municipal solicita se incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria propuesta, la
27 presentación y discusión del Plan de Inversión del Crédito por dos mil millones de colones.

28
29 Atendiendo la solicitud del Alcalde Municipal, el Presidente Municipal modifica la moción
30 presentada de la siguiente manera:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y 164, siguientes y
34 concordantes del Código Municipal y 28 inciso i) del Reglamento para el Nombramiento y
35 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
36 Comités Comunales, SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 26
37 de mayo de 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, a fin de recibir a la Junta
38 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que informen a este Concejo
39 Municipal sobre las actividades que han venido desarrollando en los últimos meses, así como aspectos
40 relativos a su funcionamiento y la próxima realización de los Juegos Deportivos Nacionales.
41 SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría del Concejo para que proceda a convocar a los integrantes
42 de la Junta Directiva del CCDRE a dicha sesión extraordinaria. TERCERO: Incluir en la agenda de
43 la citada sesión, la presentación y discusión del Plan de Inversión del Crédito por ₡2.000.000.000.00
44 (dos mil millones de colones). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
45 para lo de su cargo”.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-214-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
9 **inciso a) y 164, siguientes y concordantes del Código Municipal y 28 inciso i) del Reglamento**
10 **para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del**
11 **Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar una sesión**
12 **extraordinaria el día jueves 26 de mayo de 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores**
13 **Mata”, a fin de recibir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
14 **Escazú, para que informen a este Concejo Municipal sobre las actividades que han venido**
15 **desarrollando en los últimos meses, así como aspectos relativos a su funcionamiento y la próxima**
16 **realización de los Juegos Deportivos Nacionales. SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría del**
17 **Concejo para que proceda a convocar a los integrantes de la Junta Directiva del CCDRE a dicha**
18 **sesión extraordinaria. TERCERO: Incluir en la agenda de la citada sesión, la presentación y**
19 **discusión del Plan de Inversión del Crédito por €2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones).**
20 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 **Inciso 2. Moción orientada a aprobar Convenio de Cooperación con el Instituto Costarricense**
24 **del Deporte.**

25
26 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

27
28 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
29 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
30 Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el
31 “**CONVENIO NUMERO 091-2011, APOORTE ECONÓMICO DEL INSTITUTO**
32 **COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE**
33 **ESCAZÚ PARA LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2011”**, cuyo texto ha sido
34 sometido a conocimiento de este Concejo Municipal, y que tiene por objeto la transferencia de
35 **CIENTO DOCE MILLONES DE COLONES (¢112,000.000.00)** para la reconstrucción del Gimnasio
36 de la Escuela de Guachipelín por un monto de cien millones de colones y para las mejoras de la
37 cancha de tennis en la Rosa Linda, para que sean utilizadas dichas plantas físicas como sedes
38 deportivas para la Final Nacional de la XXXI edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2011.
39 **SEGUNDO:** Se **AUTORIZA** expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir
40 dicho convenio con el citado Instituto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
41 despacho, para lo de su cargo”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
44 presentada. Se aprueba por unanimidad.

45
46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
4 aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-215-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
7 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y**
8 **13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código**
9 **Municipal, se dispone: PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO NUMERO 091-2011,**
10 **APORTE ECONÓMICO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA**
11 **RECREACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LOS XXXI JUEGOS**
12 **DEPORTIVOS NACIONALES 2011”, cuyo texto ha sido sometido a conocimiento de este**
13 **Concejo Municipal, y que tiene por objeto la transferencia de CIENTO DOCE MILLONES DE**
14 **COLONES (¢112,000.000.00) para la reconstrucción del Gimnasio de la Escuela de**
15 **Guachipelín por un monto de cien millones de colones y para las mejoras de la cancha de tennis**
16 **en la Rosa Linda, para que sean utilizadas dichas plantas físicas como sedes deportivas para la**
17 **Final Nacional de la XXXI edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2011. SEGUNDO: Se**
18 **AUTORIZA expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho**
19 **convenio con el citado Instituto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
20 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Inciso 3. Moción orientada a autorizar al Alcalde Municipal a firmar contratos de préstamo de**
23 **instrumentos musicales a los estudiantes de la Escuela Municipal de Música.**

24

25 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

26

27 CONSIDERANDO:

28

29 ✓ Que la Municipalidad de Escazú, dentro de sus competencias de Gobierno Local, debe velar por
30 los intereses y servicios comunales, de conformidad con lo que establece el artículo 169 de la
31 Constitución Política. Asimismo, dentro de sus políticas y lineamientos generales se ha fijado la
32 promoción de la cultura y las tradiciones locales, a través de las acciones emprendidas por el
33 Macroproceso de Desarrollo Humano y el Proceso de Cultura.

34

35 ✓ Que el 18 de junio del 2009, en sesión extraordinaria N° 68 del Concejo Municipal, Acta 232-09,
36 el Concejo Municipal adoptó el acuerdo AC-207-01-09 que reza: “ACUERDO AC-207-01-09: SE
37 ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Aprobar el proyecto de la Escuela Municipal
38 de Música presentado por la Administración Municipal. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
39 APROBADO”.

40

41 ✓ Que para la Municipalidad de Escazú es fundamental continuar apoyando los programas
42 educativos desarrollados por el Macroproceso de Desarrollo Humano, a través del Proceso de
43 Cultura y de la Escuela Municipal de Música.

44

45 ✓ Que la Municipalidad de Escazú ha adquirido diversos instrumentos musicales para el aprendizaje
46 de los estudiantes de la Escuela Municipal de Música.

- 1 ✓ Que es fundamental que los estudiantes de la Escuela Municipal de Música tengan consigo el
2 instrumento musical para garantizar su aprendizaje, aspecto que permite consolidar un programa
3 municipal de gran impacto dirigido a la comunidad escazuceña.
4
- 5 ✓ Que por el carácter inclusivo del programa de la Escuela Municipal de Música, se ha hecho
6 partícipes a personas con capacidades especiales del cantón de Escazú, quienes también requieren
7 tener a su disposición diversos instrumentos musicales para su aprendizaje.
8
- 9 ✓ Que el contar, de manera permanente con el instrumento musical por parte de nuestros alumnos,
10 se vuelve una necesidad ineludible para favorecer el crecimiento y desarrollo de los procesos de
11 aprendizaje de la música.
12
- 13 ✓ Que uno de los objetivos de la Escuela Municipal de Música es ofrecer a la comunidad
14 escazuceña un espacio permanente de formación y difusión musical, que colabore con el
15 mejoramiento de la calidad de vida y el reconocimiento de la producción musical local.
16

17 POR TANTO:

18
19 Propongo a este Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de
20 Comisión:

21
22 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal,
23 proceder con la firma de contratos para el préstamo de instrumentos musicales a los estudiantes de la
24 Escuela Municipal de Música por un período de 1 año, los cuales podrán ser prorrogados por períodos
25 iguales según lo requiera cada estudiante. Estos contratos serán elaborados por personal del Proceso
26 de Cultura y revisados por el Proceso de Asuntos Jurídicos del Municipio. SEGUNDO: Autorizar al
27 Alcalde Municipal, proceder con la firma de un contrato de préstamo de instrumentos musicales con
28 la Asociación de Padres, Madres y Amigos de Personas con Capacidades Especiales (ASEPAPEDIS),
29 para uso de los estudiantes con Capacidades Especiales de la Escuela Municipal de Música por un
30 período de 1 año, el cual podrá ser prorrogado por períodos iguales según se requiera. Este contrato
31 será elaborado por personal del Proceso de Cultura y revisado por el Proceso de Asuntos Jurídicos del
32 Municipio”.

33
34 El Alcalde Municipal añade que ya existe un Reglamento para el funcionamiento de la Escuela de
35 Violín, pero se está proponiendo un nuevo Reglamento que incorpora las otras áreas de Música y de
36 Arte, razón por la cual solicita se le autorice a la firma de los contratos señalados.
37

38 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
39 presentada. Se aprueba por unanimidad.
40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.
43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
45 aprueba por unanimidad.
46

1 **ACUERDO AC-216-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
2 **Autorizar al Alcalde Municipal, proceder con la firma de contratos para el préstamo de**
3 **instrumentos musicales a los estudiantes de la Escuela Municipal de Música por un período de 1**
4 **año, los cuales podrán ser prorrogados por períodos iguales según lo requiera cada estudiante.**
5 **Estos contratos serán elaborados por personal del Proceso de Cultura y revisados por el Proceso**
6 **de Asuntos Jurídicos del Municipio. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, proceder con**
7 **la firma de un contrato de préstamo de instrumentos musicales con la Asociación de Padres,**
8 **Madres y Amigos de Personas con Capacidades Especiales (ASEPAPEDIS), para uso de los**
9 **estudiantes con Capacidades Especiales de la Escuela Municipal de Música por un período de 1**
10 **año, el cual podrá ser prorrogado por períodos iguales según se requiera. Este contrato será**
11 **elaborado por personal del Proceso de Cultura y revisado por el Proceso de Asuntos Jurídicos**
12 **del Municipio”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13

14 **Inciso 4. Moción orientada a informar a la población de Escazú sobre la suspensión de la**
15 **plataforma de valores por zonas homogéneas para el cantón de Escazú del año 2008.**
16

17 CONSIDERANDO:
18

19 1. Que como un gran logro para esta Alcaldía Municipal, finalmente el pasado 13 de mayo de los
20 corrientes se rubricó el Acuerdo Extrajudicial entre el Órgano de Normalización Técnica del
21 Ministerio de Hacienda y este Gobierno Local, el que fue aprobado por su cuerpo edil y con el cual se
22 resuelve el conflicto de intereses planteado al Tribunal Contencioso Administrativo, de tal suerte que
23 no se aplicará el instrumento técnico denominado Plataforma de Valores 2008 en los términos en que
24 fue entregado a este Municipio; siendo que el ONT aceptó realizar una revisión conjunta de dicho
25 instrumento.
26

27 2. Con este Acuerdo Extrajudicial se logra conciliar los intereses institucionales con el interés
28 público, ya que el seguir esperando una resolución judicial afecta indudablemente las arcas
29 municipales; sin embargo, por otra parte desistir de la demanda -sin acuerdo- hubiese representado
30 aplicar una plataforma con valores desproporcionados, afectándose los intereses locales.
31

32 3. Que el Municipio en dicha revisión de las Plataformas, velará por los intereses locales y
33 particulares de los munícipes, a fin de lograr el mejor equilibrio y justicia en la aplicación de dicho
34 instrumento, máxime que se tiene conciencia del impacto económico y social que va a tener la debida
35 actualización de los valores de los inmuebles.
36

37 4. El acuerdo primero de dicho documento extrajudicial reza:
38

39 “... *Que en forma coordinada entre la Municipalidad de Escazú y el Órgano de Normalización Técnica*
40 *se revisarán las zonas de valor en las que hayan desacuerdo y constan en el expediente judicial citado,*
41 *en el Informe Técnico denominado PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS*
42 *HOMOGÉNEAS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ del año 2008; ratificándose aquellas zonas de valor en*
43 *las que hubo conformidad. Lo anterior, en un plazo de 6 meses, contados a partir de la fecha de*
44 *aceptación del desistimiento por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.*
45 **Ante lo cual el Gobierno Local tomará un acuerdo en el seno de su Concejo Municipal, el cual**
46 **publicará en el diario oficial y en uno de circulación nacional, a fin de informar a los**

1 contribuyentes sobre la decisión de no aplicar dicho Informe técnico durante este proceso de
2 revisión ...”
3

4 5. En razón de lo anterior es de vital importancia que se tome el acuerdo de informar a los
5 contribuyentes que la Plataforma de Valores 2008 no será aplicada hasta tanto el Municipio y el ONT
6 realicen una revisión y actualización de dicho instrumento técnico.
7

8 6. Que en resolución N° 2011-003075 del pasado 9 de abril de lo corrientes la Sala Constitucional de
9 la Corte Suprema de Justicia rechaza la acción de inconstitucionalidad planteada por el ex alcalde
10 municipal Marco Segura Seco contra el ordinal 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
11 con el siguiente argumento:
12

13 “... La Sala ha aceptado que cuando el impuesto es producto de la actividad ordinaria del legislador,
14 aun con el fin de dotar a los municipios de recursos extraordinarios, con la creación de un impuesto
15 nacional o regional o incluso de carácter especial al gravar ciertas actividades para beneficiar
16 varios municipios, su origen radica en la potestad tributaria que deriva del Estado Central. Esta es
17 la situación que ocurre en el caso bajo estudio. De ahí que se trata de un impuesto nacional... De este
18 modo, atañe al Estado garantizar la fijación de parámetros de valores que deben considerarse dentro
19 de un contexto nacional, no local; aunque el impuesto haya sido creado con un destino municipal ello
20 no lo califica como un asunto de “intereses y servicios locales”, porque en el contacto con la
21 realidad se constata que lo que están en juego son intereses públicos mayores que impactan a todo el
22 país... De ahí que, el Órgano de Normalización Técnica como órgano desconcentrado garantiza una
23 función técnica y ejerce una competencia nacional dentro de todo el aparato de la Administración
24 Pública, incluida la Municipal ...”
25

26 7. Que de lo anterior se desprende con meridiana claridad que lo relacionado con las Plataformas de
27 Valores o el instrumento técnico necesario para la determinación de la base imponible del impuesto de
28 carácter nacional es competencia del Órgano de Normalización Técnica; de tal suerte que es necesario
29 hacer de conocimiento de la comunidad que es un logro importante el obtenido por esta alcaldía para
30 que dicho Órgano con competencia nacional revise y actualice en forma conjunta con la
31 Administración Municipal el instrumento técnico que se utilizará en el cantón escazuceño.
32

33 Por lo tanto:

34
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción
36 Constitucional y lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, PRIMERO:
37 Se comunica a los contribuyentes del Cantón de Escazú que la Administración Municipal
38 representada por el Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, el pasado 13 de mayo rubricó el Acuerdo
39 Extrajudicial aprobado por este Concejo Municipal entre el Órgano de Normalización Técnica del
40 Ministerio de Hacienda y este Gobierno Local, con el cual se resuelve conciliar el conflicto de
41 intereses de esta institución planteados ante el Tribunal Contencioso Administrativo en resguardo de
42 los intereses locales, de tal suerte que NO SE APLICARÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO
43 denominado “Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas para el Cantón de Escazú 2008”; siendo
44 que el ONT aceptó realizar una revisión conjunta de dicho instrumento, por tanto el Informe Técnico
45 del 2008 no se estará aplicando por cuanto dicho instrumento está siendo objeto de un proceso de
46 revisión y actualización, razón por la cual se continuará utilizando la plataforma anterior. SEGUNDO:

1 Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal publicar este acuerdo en un medio escrito de
2 circulación nacional y el diario oficial La Gaceta”.

3
4 La regidora Rosemarie Maynard apunta que en el acuerdo extrajudicial se habla de un plazo de seis
5 meses para realizar la revisión mencionada, pero una vez hecha la revisión y las correcciones del
6 caso, la plataforma de valores deberá ser aplicada. Considera importante indicar en la publicación que
7 la plataforma de valores no se aplicará en tanto se realiza esa revisión, con el fin de no crear falsas
8 expectativas en la comunidad en torno a que la plataforma de valores no se va a aplicar
9 definitivamente.

10
11 El Alcalde Municipal ofrece hacer la aclaración mediante una nota al pie de página, con el fin de no
12 modificar el texto de la publicación conocido y aceptado previamente por el Sr. Alberto Poveda,
13 Director del Órgano de Normalización Técnica.

14
15 El Alcalde Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-217-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
25 **fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y lo**
26 **dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia SE ACUERDA:**
27 **PRIMERO: Se comunica a los contribuyentes del Cantón de Escazú que la Administración**
28 **Municipal representada por el Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, el pasado 13 de mayo rubricó**
29 **el Acuerdo Extrajudicial aprobado por este Concejo Municipal entre el Órgano de**
30 **Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y este Gobierno Local, con el cual se**
31 **resuelve conciliar el conflicto de intereses de esta institución planteados ante el Tribunal**
32 **Contencioso Administrativo en resguardo de los intereses locales, de tal suerte que NO SE**
33 **APLICARÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO denominado “Plataforma de Valores por Zonas**
34 **Homogéneas para el Cantón de Escazú 2008”;** siendo que el ONT aceptó realizar una revisión
35 **conjunta de dicho instrumento, por tanto el Informe Técnico del 2008 no se estará aplicando**
36 **por cuanto dicho instrumento está siendo objeto de un proceso de revisión y actualización,**
37 **razón por la cual se continuará utilizando la plataforma anterior. SEGUNDO: Se autoriza a la**
38 **Secretaría del Concejo Municipal publicar este acuerdo en un medio escrito de circulación**
39 **nacional y el diario oficial La Gaceta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Inciso 5. Moción orientada a grabar en un estudio de sonido el Himno del Cantón de Escazú.**

42
43 Las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Ana Cristina Ramírez, Marcela Quesada, Diana
44 Guzmán y Ana Guiceth Calderón, los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Pedro Toledo,
45 Marcelo Azúa, Ricardo Marín, Juan Carlos Arguedas y Kenneth Pérez, la síndica María Antonieta
46 Grijalba y los síndicos Jacinto Solís y Oscar Calderón, presentan la siguiente propuesta de moción:

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública, 1, 2 y 3 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Autorizar a la Administración
4 Municipal, por medio del Proceso de Cultura, para que realice todos los trámites pertinentes para que
5 se grave en un estudio de sonido con todas las condiciones necesarias, el HIMNO DEL CANTÓN DE
6 ESCAZÚ, a fin de que el mismo pueda ser utilizado en todos los actos oficiales que se lleven a cabo.
7 SEGUNDO: Se autoriza igualmente al señor Alcalde Municipal, para que incluya la partida necesaria
8 en algún proyecto de presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria. Notifíquese este
9 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
12 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora
13 Rosemarie Maynard.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
16 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie
20 Maynard.

21
22 **ACUERDO AC-218-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
23 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
24 **la Ley General de la Administración Pública, 1, 2 y 3 del Código Municipal, se dispone:**
25 **PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal, por medio del Proceso de Cultura, para**
26 **que realice todos los trámites pertinentes para que se grave en un estudio de sonido con todas**
27 **las condiciones necesarias, el HIMNO DEL CANTÓN DE ESCAZÚ, a fin de que el mismo**
28 **pueda ser utilizado en todos los actos oficiales que se lleven a cabo. SEGUNDO: Se autoriza**
29 **igualmente al señor Alcalde Municipal, para que incluya la partida necesaria en algún proyecto**
30 **de presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria. Notifíquese este acuerdo al señor**
31 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO**

33
34 **Inciso 6. Moción orientada a solicitar a la Administración Municipal un informe de ingresos y**
35 **egresos del primer cuatrimestre del presente año.**

36
37 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

38
39 CONSIDERANDO:

40
41 1. Que en el acta número 63 de la sesión ordinaria número 41, del día 8 de febrero de 2011, se
42 presentó para su aprobación por parte de este Concejo Municipal, la liquidación presupuestaria del
43 año 2010, a fin de ser remitida a la Contraloría General de la República.

44 2. Que sobre este tema se produjo posteriormente un intenso debate y se habló reiteradamente (por
45 parte de los integrantes de este Concejo) de la necesidad de que como regidores y regidoras
46 tuviésemos acceso a toda la información pertinente relacionada con las finanzas municipales.

1 3. Que esta información resulta a todas luces necesaria, pues como Concejo nos compete rendirle
2 cuentas a la ciudadanía y no podemos hacerlo si no contamos con los elementos de juicio requeridos,
3 en forma oportuna y veraz.

4
5 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal,
8 PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que dentro del
9 término de ley brinde un informe detallado a este Concejo Municipal sobre los ingresos obtenidos por
10 la Municipalidad en el primer cuatrimestre del presente año, así como un informe sobre los egresos
11 reportados durante este mismo período. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
12 despacho, para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor
16 Pedro Toledo.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
19 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

23
24 **ACUERDO AC-219-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
25 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
26 **la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, PRIMERO:**
27 **Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que dentro del término**
28 **de ley brinde un informe detallado a este Concejo Municipal sobre los ingresos obtenidos por la**
29 **Municipalidad en el primer cuatrimestre del presente año, así como un informe sobre los**
30 **egresos reportados durante este mismo período. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
31 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO**

33
34 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 **ACUERDO AO-74-11: “SE ACUERDA: Hacer un receso”.**

38
39 Inicia el receso a las veinte horas con cuarenta y seis minutos.

40
41 Reinicia la sesión a las veinte horas con cincuenta y tres minutos. No se encuentra presente el regidor
42 Daniel Langlois.

43
44 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
45 **ESTOS.**

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-02-11.**

2
3 “Al ser las 16:30 horas del día miércoles 18 de mayo de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
4 con la asistencia de las siguientes personas: **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO,**
5 **SECRETARIA; AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA; IVONNE RODRÍGUEZ**
6 **GUADAMUZ, ANA GUICETH CALDERÓN y JUAN CARLOS ARGUEDAS,** integrantes. Se
7 conocen los siguientes asuntos:

8
9 **Primero.** Se recibe y conoce del oficio ODEBHA069-2011, de fecha 16 de mayo de 2011, suscrito
10 por el Msc. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 8 y Ronald Muñoz Ocegüera,
11 Director de la **ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO,** mediante el cual remiten las
12 **TERNAS** para la elección de los miembros de la **JUNTA DE EDUCACIÓN** de ese centro
13 educativo.

14
15 En vista de que la Junta de Educación vence el próximo 2 de junio de 2011, se procede a conocer las
16 ternas y se recomienda al Concejo Municipal designar a las siguientes personas, escogidas dentro de
17 las cinco ternas presentadas, para que integren esa Junta de Educación:

- 18
19 a) En la primera terna: a la señora Marianela González Castro, cédula de identidad número 1-0724-
20 0581.
21
22 b) De la segunda terna: al señor Gonzalo Vargas Becerril, cédula de identidad número 1-0463-0604.
23
24 c) De la tercera terna: a la señora Marjorie Barboza Abarca, cédula de identidad número 1-0841-
25 0054.
26
27 d) De la cuarta terna: al señor Minor Duarte Alvarado, cédula de identidad número 1-0803-0576.
28
29 e) De la quinta terna: al señor Freddy Rivera Mora, cédula de identidad número 1-0815-0158.
30

31 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 9, 10, 11,
35 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto
36 ejecutivo número 31024 del 13 de febrero del 2003, nombrar como miembros de la JUNTA DE
37 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO, a las siguientes personas:
38 Marianela González Castro, cédula de identidad número 1-0724-0581; Gonzalo Vargas Becerril,
39 cédula de identidad número 1-0463-0604; Marjorie Barboza Abarca, cédula de identidad número 1-
40 0841-0054; Minor Duarte Alvarado, cédula de identidad número 1-0803-0576 y Freddy Rivera Mora,
41 cédula de identidad número 1-0815-0158. El período de nombramiento de tales integrantes será a
42 partir del día: 2 de junio del 2011, hasta el día 2 de junio de 2014. Convóquese a todos los nombrados
43 a la próxima sesión de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor
44 Alcalde, en su despacho, para lo de su cargo”.

45
46 El Presidente Municipal llama a la regidora Diana Guzmán a sustituir al regidor Daniel Langlois y

1 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
4 aprueba por unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-220-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
7 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del**
8 **Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
9 **Administrativas según decreto ejecutivo número 31024 del 13 de febrero del 2003, nombrar**
10 **como miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA**
11 **ANGULO, a las siguientes personas: Marianela González Castro, cédula de identidad número**
12 **1-0724-0581; Gonzalo Vargas Becerril, cédula de identidad número 1-0463-0604; Marjorie**
13 **Barboza Abarca, cédula de identidad número 1-0841-0054; Minor Duarte Alvarado, cédula de**
14 **identidad número 1-0803-0576 y Freddy Rivera Mora, cédula de identidad número 1-0815-**
15 **0158. El período de nombramiento de tales integrantes será a partir del día 2 de junio del 2011,**
16 **hasta el día 2 de junio de 2014. Convóquese a todos los nombrados a la próxima sesión de este**
17 **Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su**
18 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 El regidor Daniel Langlois se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

21
22 **Segundo.** Se recibe y conoce oficio de fecha 25 de abril de 2011, suscrito por el Msc. Walter Cerdas
23 Montano, Director y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 8, mediante el cual
24 remiten la **TERNA** necesaria para nombrar el sustituto o sustituta de la señora Vanessa Cerdas
25 Cascante, como integrante de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DAVID**
26 **MARÍN HIDALGO** de Bebedero de San Antonio de Escazú.

27
28 Luego de analizar la terna presentada, se acuerda acoger la recomendación efectuada por el Asesor
29 Supervisor y el señor Director de ese Centro Educativo, eligiendo a la señora María Gabriela Saborío
30 de la Espriella, cédula de identidad número 1-0572-0355.

31
32 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

33
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
35 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
36 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
37 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro de la JUNTA DE
38 EDUCACIÓN de la Escuela David Marín Hidalgo, en sustitución de la señora Vanessa Cerdas
39 Cascante, a la señora GABRIELA SABORÍO DE LA ESPRIELLA, cédula de identidad número 1-
40 0572-0355. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento de la señora Saborío de la Espriella, será
41 por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrada la sustituida Cerdas Cascante y que
42 inició a partir del día 27 de abril de 2009, hasta el 27 de abril de 2012. **TERCERO:** Convóquese a la
43 señora Gabriela Saborío de la Espriella a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida
44 juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
45 cargo”.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-221-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
9 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**
10 **Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro**
11 **de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela David Marín Hidalgo, en sustitución de la señora**
12 **Vanessa Cerdas Cascante, a la señora GABRIELA SABORÍO DE LA ESPRIELLA, cédula de**
13 **identidad número 1-0572-0355. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de la señora**
14 **Saborío de la Espriella, será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera nombrada la**
15 **sustituida Cerdas Cascante y que inició a partir del día 27 de abril de 2009, hasta el 27 de abril**
16 **de 2012. TERCERO: Convóquese a la señora Gabriela Saborío de la Espriella a la próxima**
17 **Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al**
18 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20
21 **Tercero.** Se recibe y conoce nota de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita por el Msc. Randall Durante
22 Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 8 y Freddy Alberto Leandro Castañeda, Director del
23 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ**, por la cual remiten las **TERNAS** para la
24 elección de los miembros de la **JUNTA ADMINISTRATIVA** de ese centro educativo.

25
26 En vista de que la Junta de Educación indicada vence el próximo 9 de junio de 2011, se procede a
27 conocer el documento remitido y se recomienda al Concejo Municipal designar a las siguientes
28 personas, escogidas dentro de las cinco ternas presentadas, para que integren esa Junta de Educación:

- 29
30 a) En la primera terna: al señor Juan Carlos Barboza Montero, cédula de identidad número 1-0634-
31 0449.
32
33 b) De la segunda terna: a la señora Fanny Elena Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-0975-
34 0257.
35
36 c) De la tercera terna: a la señora Jackeline Geovanna Fernández Naranjo, cédula de identidad
37 número 1-0846-0071.
38
39 d) De la cuarta terna: a la señora Guadalupe Zamora Espinoza, cédula de identidad número 1-0749-
40 0177.
41 e) De la quinta terna: al señor Gerardo Hernández Roldán, cédula de identidad número 1-0411-1379.

42
43 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

44
45 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y 9, 10, 11,

1 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto
2 ejecutivo número 31024 del 13 de febrero del 2003, nombrar como miembros de la JUNTA
3 ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ, a las siguientes
4 personas: Juan Carlos Barboza Montero, cédula de identidad número 1-0634-0449; Fanny Elena
5 Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-0975-0257; Jackeline Geovanna Fernández Naranjo,
6 cédula de identidad número 1-0846-0071; Guadalupe Zamora Espinoza, cédula de identidad número
7 1-0749-0177 y Gerardo Hernández Roldán, cédula de identidad número 1-0411-1379. El periodo de
8 nombramiento de tales integrantes será a partir del día 9 de junio del 2011, hasta el día 9 de junio de
9 2014. Convóquese a todos los nombrados a la próxima sesión de este Concejo, para su debida
10 juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su despacho, para lo de su cargo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-222-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
19 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del
20 Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
21 Administrativas según decreto ejecutivo número 31024 del 13 de febrero del 2003, nombrar
22 como miembros de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
23 PROFESIONAL DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: Juan Carlos Barboza Montero, cédula
24 de identidad número 1-0634-0449; Fanny Elena Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-
25 0975-0257; Jackeline Geovanna Fernández Naranjo, cédula de identidad número 1-0846-0071;
26 Guadalupe Zamora Espinoza, cédula de identidad número 1-0749-0177 y Gerardo Hernández
27 Roldán, cédula de identidad número 1-0411-1379. El período de nombramiento de tales
28 integrantes será a partir del día 9 de junio del 2011, hasta el día 9 de junio de 2014. Convóquese
29 a todos los nombrados a la próxima sesión de este Concejo, para su debida juramentación.
30 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO
31 DEFINITIVAMENTE APROBADO****

32
33 **Cuarto.** Se recibe y conoce oficio de fecha 28 de marzo de 2011, presentado al Concejo Municipal el
34 día 16 de mayo de 2011, suscrito por la Licda. Jetty Barboza Ureña, Directora, mediante el cual
35 remite la **TERNA** para nombrar al sustituto o sustituta del señor Edgar Vargas Montes, como
36 integrante de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUACHIPELÍN**.

37
38 Luego de revisar la nota enviada, se discute que de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de
39 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es requisito para la remisión de esta terna que venga
40 suscrita por el Asesor Supervisor de Educación, lo cual se echa de menos.

41 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

42
43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
44 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
45 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
46 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** Se le previene a la Directora de la Escuela

1 Guachipelín, Licda. Jetty Barboza, remitir la terna correspondiente para el nombramiento del
2 miembro faltante de la Junta de Educación, con la firma conjunta de su persona y del Asesor
3 Supervisor, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de Juntas de Educación y
4 Juntas Administrativas. Notifíquese este acuerdo a la señora Directora de la Escuela Guachipelín para
5 lo de su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-223-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**
16 **Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Se le previene a la**
17 **Directora de la Escuela Guachipelín, Licda. Jetty Barboza, remitir la terna correspondiente**
18 **para el nombramiento del miembro faltante de la Junta de Educación, con la firma conjunta de**
19 **su persona y del Asesor Supervisor, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General**
20 **de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Notifíquese este acuerdo a la señora**
21 **Directora de la Escuela Guachipelín para lo de su cargo”. DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 **Quinto.** Se conoce nota de la señora Rosa María Chavarría Araya, por la cual solicita ayuda
25 económica para reparar daños ocasionados a su casa de habitación por el temblor ocurrido el viernes
26 13 de mayo de 2011.

27
28 Una vez analizada dicha nota, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para Otorgar Ayudas
29 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se acuerda solicitar
30 al Síndico del Distrito de Escazú Centro su recomendación, por lo cual se presenta la siguiente
31 moción:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
34 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
35 Municipal y 5 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú, se
36 dispone: De previo a entrar a conocer la nota suscrita por la señora Rosa María Chavarría Araya,
37 mediante la cual solicita ayuda económica para reparar daños ocasionados a su casa de habitación por
38 el temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de 2011, se solicita al Síndico del Distrito de Escazú, señor
39 Jacinto Solís, su recomendación acerca de la solicitud formulada. Notifíquese este acuerdo al Concejo
40 de Distrito de Escazú para lo de su cargo”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
46 aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-224-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 13 del Código Municipal y 5 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
4 **Vecinos del Cantón de Escazú, se dispone: De previo a entrar a conocer la nota suscrita por la**
5 **señora Rosa María Chavarría Araya, mediante la cual solicita ayuda económica para reparar**
6 **daños ocasionados a su casa de habitación por el temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de**
7 **2011, se solicita al Síndico del Distrito de Escazú, señor Jacinto Solís, su recomendación acerca**
8 **de la solicitud formulada. Notifíquese este acuerdo al Concejo de Distrito de Escazú para lo de**
9 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 18:30 Horas”.

11
12
13 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-17-11.**

14
15 “Al ser las diecisiete horas del día jueves de diecinueve de mayo de dos mil once. Se inicia esta
16 sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
17 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR; PEDRO TOLEDO QUIRÓS;** en su condición
18 de **SECRETARIO**, quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
19 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, quien en esta sesión funge como **SECRETARIA**
20 **AD HOC**, ante la ausencia del titular. Estuvo presente el Lic. Santiago Araya Marín en su condición
21 de Asesor Legal del Concejo Municipal.

22
23 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE LICENCIA DE LICORES, TIPO TURÍSTICA,**
24 promovida por el señor José Antonio Muñoz Fonseca, en su condición de Presidente con facultades
25 de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: **“INMOBILIARIA DE**
26 **HOSPITALIDAD SAN RAFAEL SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-
27 478633, para el establecimiento de su propiedad denominado: **“HOTEL HOLIDAY INN ESCAZÚ”**,
28 situado en San Rafael de Escazú, Avenida Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima San
29 José.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 La empresa solicitante “Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael S.A.” es propietaria del
34 establecimiento comercial denominado: “Hotel Holiday Inn Escazú”, situado en San Rafael de
35 Escazú, al costado oeste del Hospital Cima San José, cuya actividad es justamente la de hotel para
36 huéspedes de estadía prolongada, con seis niveles y 160 habitaciones. Dicho hotel estará funcionando
37 durante las veinticuatro horas del día.

38
39 El inmueble donde se ubica el citado Hotel, es propiedad de la misma firma Inmobiliaria de
40 Hospitalidad San Rafael S.A. y se encuentra inscrita en el Registro Público, Partido de San José, bajo
41 la matrícula de folio real número 89705-F-000.

42
43 Que la empresa “Inmobiliaria de Hospitalidad San Rafael S.A.”, cumplió ante el Instituto
44 Costarricense de Turismo, con todos los requisitos establecidos por la Ley de Incentivos para el
45 Desarrollo Turístico y su Reglamento, primero la “Declaratoria Turística” del proyecto de hospedaje,
46 mediante resolución de la Gerencia del ICT número G-1844-2009 de fecha 7 de agosto del 2009 y

1 posteriormente la “COMISIÓN REGULADORA DE TURISMO” de esa institución, en su sesión
2 ordinaria No. 747, artículo 3, inciso I, de fecha 21 de octubre del 2009, aprobó el otorgamiento de la
3 declaratoria de actividad turística y la firma del respectivo contrato turístico.

4
5 Efectivamente, el Instituto Costarricense de Turismo, suscribió con la empresa “Inmobiliaria de
6 Hospitalidad San Rafael S.A., el “CONTRATO TURÍSTICO No. 1055”, en fecha 1 de febrero del
7 2011, la cual le otorga todos los incentivos contemplados en el artículo 7 de la Ley No. 6990
8 denominada: “Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico” y en el numeral 30 del Reglamento de
9 dicha Ley (No. 24863-H-TUR).

10
11 Que dentro de los incentivos contemplados en la Ley y Reglamento supra mencionados, se indica en
12 el inciso iii) del acápite a) del ordinal 7 de dicha ley lo siguiente:

13
14 “iii) Concesión de las patentes municipales que requieran las empresas para el desarrollo de sus
15 actividades. Las Municipalidades concederán estas patentes en el plazo máximo de los treinta días
16 naturales posteriores a la presentación de la solicitud y cobrarán el impuesto correspondiente. No se
17 podrán conceder patentes para salas de juegos prohibidos por otras leyes”.

18
19 Por su parte, el dígito 30 inciso C) del Reglamento de cita, dispone lo siguiente:

20
21 c) Concesión por la Municipalidades correspondientes, dentro de los treinta días siguientes a la
22 solicitud, de las patentes y permisos municipales, que requieran las empresas para el desarrollo de sus
23 actividades, incluyendo las de licores nacionales y extranjeros, para atender las necesidades de la
24 población flotante. La patente de licores cubre todos los puestos que tenga la empresa en sus
25 instalaciones del lugar donde fue autorizada. La patente de licores otorgada bajo estas condiciones, no
26 podrá ser utilizada en otro establecimiento. El precio de la patente antes mencionada, no podrá
27 exceder el valor del último remate de una patente similar en el mismo distrito”.

28
29 Que de acuerdo con el oficio TES-506-08, datado 19 de noviembre del 2008, suscrito por la Licda.
30 Aurora Hernández Arias, en su condición de Tesorera Municipal de esta Corporación, así como con
31 vista del acuerdo No. AC-03-02-09 del Concejo Municipal, el precio de referencia para la
32 adjudicación de esta patente es de NOVENTA Y DOS MILLONES DE COLONES (¢92.000.000,00).

33
34 Por otro lado, el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-34-11 de fecha 12 de
35 abril del 2011, luego de revisar los requisitos exigidos al efecto, tanto por la Ley y Reglamento de
36 comentario supra, así como de nuestro Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
37 de Escazú, ha recomendado positivamente el otorgamiento de la licencia de licores turística, para este
38 establecimiento dedicado a la hotelería.

39
40 **B.- RECOMENDACIONES:**

41
42 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la empresa solicitante, ha cumplido a cabalidad con todos
43 los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la concesión de este tipo de licencia de licores
44 turística, razón por la cual esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al honorable Concejo
45 Municipal, otorgar dicha licencia para el “Hotel Holiday Inn Escazú” ubicado en San Rafael de
46 Escazú, conforme así lo autorizan los artículos 7 de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico”

1 No. 6990 y 30 del Reglamento de dicha ley, previo pago del precio de dicha licencia con base en el
2 último monto correspondiente al último remate celebrado por esta Municipalidad el día 15 de
3 noviembre del 2008

4
5 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

6
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 7 de la Ley de Incentivos para el
9 desarrollo Turístico y 30 del Reglamento a dicha ley y siguiendo las recomendaciones contenidas en
10 el dictamen número C-AJ-17-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suyos este
11 Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: CONCEDER
12 LICENCIA DE LICORES TURÍSTICA, a la sociedad denominada: “INMOBILIARIA DE
13 HOSPITALIDAD SAN RAFAEL SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-478633,
14 representada por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor:
15 José Antonio Muñoz Fonseca: mayor, casado una vez, abogado, cédula de identidad número 1-433-
16 939 y vecino de Escazú, para ser utilizada única y exclusivamente en el establecimiento
17 denominado: “HOTEL HOLIDAY INN ESCAZÚ”, situado en San Rafael de Escazú, sobre la
18 radial Próspero Fernández, al costado oeste del Hospital Cima San José, conforme a las
19 disposiciones del artículo 7 inciso a), subacápite iii) de la Ley No. 6990 denominada: “Ley de
20 Incentivos para el Desarrollo Turístico” y en el numeral 30 del Reglamento de dicha Ley (No. 24863-
21 H-TUR). SEGUNDO: La sociedad interesada: “INMOBILIARIA DE HOSPITALIDAD SOCIEDAD
22 ANÓNIMA” deberá cancelar previamente a esta Municipalidad, el precio de dicha licencia de
23 licores, el cual se ha establecido en noventa y dos millones de colones (¢ 92,000.000.00) de acuerdo
24 con el último remate efectuado de licencias de licores para el distrito de San Rafael de Escazú.
25 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax No. 2204-7580. Igualmente notifíquese al
26 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-225-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 7**
36 **de la Ley de Incentivos para el desarrollo Turístico y 30 del Reglamento a dicha ley y**
37 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-17-11 de la Comisión de**
38 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este**
39 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: CONCEDER LICENCIA DE LICORES TURÍSTICA, a la**
40 **sociedad denominada: “INMOBILIARIA DE HOSPITALIDAD SAN RAFAEL SOCIEDAD**
41 **ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-478633, representada por su Presidente con**
42 **facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor: José Antonio Muñoz Fonseca:**
43 **mayor, casado una vez, abogado, cédula de identidad número 1-433-939 y vecino de Escazú,**
44 **para ser utilizada única y exclusivamente en el establecimiento denominado: “HOTEL**
45 **HOLIDAY INN ESCAZÚ”, situado en San Rafael de Escazú, sobre la radial Próspero**
46 **Fernández, al costado oeste del Hospital Cima San José, conforme a las disposiciones del**

1 artículo 7 inciso a), subacápite iii) de la Ley No. 6990 denominada: “Ley de Incentivos para el
2 Desarrollo Turístico” y en el numeral 30 del Reglamento de dicha Ley (No. 24863-H-TUR).
3 **SEGUNDO:** La sociedad interesada: “INMOBILIARIA DE HOSPITALIDAD SOCIEDAD
4 ANÓNIMA” deberá cancelar previamente a esta Municipalidad, el precio de dicha licencia de
5 licores, el cual se ha establecido en noventa y dos millones de colones (¢92,000.000.00) de
6 acuerdo con el último remate efectuado de licencias de licores para el distrito de San Rafael de
7 Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al Fax No. 2204-7580. Igualmente
8 notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
12 **NACIONALES NÚMERO 7** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Héctor
13 José Hernández Ramírez: mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número: 1-392-
14 1000 y vecino de Brasil de Mora.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 De acuerdo con la constancia visible a folio 532 del expediente, la licencia de licores nacionales
19 número 7 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece al señor Eliseo Hernández Jiménez, cédula
20 número 1-193-548 y la misma se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011.

21
22 Que mediante contrato de donación suscrito el día 19 de marzo del 2011 y visible a folio 520 del
23 expediente, el titular de la licencia de licores nacionales número 7 del distrito de San Rafael de
24 Escazú, señor Eliseo Hernández Jiménez, donó la mencionada licencia a su hijo Héctor José
25 Hernández Ramírez.

26
27 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-048-11
28 de fecha 16 de mayo del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos que exige al efecto el
29 artículo 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. (véase folio
30 549).

31
32 **B.- RECOMENDACIONES:**

33
34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos
35 exigidos para estos casos, conforme al Reglamento que rige la materia, encontrando que
36 efectivamente han sido cumplidos a cabalidad, razón por la cual recomienda expresamente al
37 distinguido Concejo Municipal, que imparta aprobación a la solicitud de traspaso planteada en este
38 asunto.

39
40 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

41
42 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
44 Municipal y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
45 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-17-11, de la Comisión de
46 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para

1 motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE
2 LICORES NACIONALES NÚMERO 7 del distrito de San Rafael de Escazú, a favor del señor
3 Héctor José Hernández Ramírez: mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número: 1-
4 392-1000 y vecino de Brasil de Mora. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de
5 esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia al señor Hernández
6 Ramírez, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al
7 interesado al fax señalado número 2227-0881. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
8 en su despacho, para lo de su cargo”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-226-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
18 **80 y siguientes del Código Municipal y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
19 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
20 **C-AJ-17-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
21 **toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO:** SE AUTORIZA EL
22 **TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 7 del distrito de San**
23 **Rafael de Escazú, a favor del señor Héctor José Hernández Ramírez: mayor, casado una vez,**
24 **comerciante, cédula de identidad número: 1-392-1000 y vecino de Brasil de Mora. SEGUNDO:**
25 **Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros**
26 **como nuevo titular de esta licencia al señor Hernández Ramírez, para todos los efectos legales y**
27 **reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado al fax señalado número 2227-**
28 **0881. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
29 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30
31 **Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
32 **LICORES NACIONALES NÚMERO 6** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
33 establecimiento comercial denominado: *“HENRY’ S BEACH CAFE”*, situado en Guachipelín de San
34 Rafael de Escazú, 400 metros al norte del Multicentro Paco, promovida por el señor Pier Paolo
35 Sinigaglia Gago: mayor, soltero, abogado, cédula de identidad número 1-964-235 y vecino de Escazú,
36 Urbanización Trejos Montealegre, en su condición de Presidente con facultades de apoderado
37 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: *“TSD REALTY FOR*
38 *LATINOAMÉRICA TSD R.L. SOCIEDAD ANÓNIMA”*, cédula jurídica número 3-101-455964.

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41
42 De acuerdo con la constancia visible a folio 928 del expediente, la licencia de licores nacionales
43 número 6 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad *“Quiubo Comercial S.A.”*, y
44 la misma se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011.

45
46 Que conforme al *“Contrato de Arrendamiento de Licencia de Licores”*, visible a folios 860 a 870 y

1 suscrito en fecha 29 de marzo del 2011, la empresa “Quiubo Comercial S.A.”, le arrendó dicha
2 licencia de licores a la empresa “TSD Realty For Latinoamérica TSD R.L. S.A.”.

3
4 Que el establecimiento denominado: “Henry's Beach Café”, cuenta con el Permiso de
5 Funcionamiento No. 5474-10 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de
6 Salud (Véase folio 863).

7
8 Que la empresa dueña del establecimiento, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo número
9 6902582, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 872 a 875).

10
11 Que igualmente el establecimiento comercial de cita, cuenta con la licencia comercial número 03-
12 6116. (Véase folio 939).

13
14 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante el dictamen número DAJ-046-
15 11, de fecha 12 de mayo del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos para estos
16 casos por el Reglamento que rige la materia.-

17
18 **B.- RECOMENDACIONES:**

19
20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha logrado verificar que efectivamente la sociedad interesada ha
21 cumplido cabalmente con todos los requisitos exigidos por el artículo 84 del Reglamento para
22 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda expresamente al
23 honorable Concejo Municipal, que autorice la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

24
25 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26
27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
29 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
30 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-17-11, de la Comisión de
31 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar
32 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
33 LICORES NACIONALES NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento
34 comercial denominado: “HENRY' S BEACH CAFE”, situado en Guachipelín de San Rafael de
35 Escazú, 400 metros al norte del Multicentro Paco, promovida por el señor Pier Paolo Sinigaglia Gago:
36 mayor, soltero, abogado, cédula de identidad número 1-964-235 y vecino de Escazú, Urbanización
37 Trejos Montealegre, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin
38 límite de suma de la sociedad denominada: “TSD REALTY FOR LATINOAMÉRICA TSD R.L.
39 SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-455964.- Notifíquese este acuerdo a la
40 sociedad interesada al Fax señalado número: 2204-7013. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
41 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45
46 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-227-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,
5 80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la
6 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
7 C-AJ-17-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
8 toman como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: SE AUTORIZA**
9 **LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 6** del
10 **distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “HENRY’ S**
11 **BEACH CAFE”, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, 400 metros al norte del**
12 **Multicentro Paco, promovida por el señor Pier Paolo Sinigaglia Gago: mayor, soltero, abogado,**
13 **cédula de identidad número 1-964-235 y vecino de Escazú, Urbanización Trejos Montealegre, en**
14 **su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la**
15 **sociedad denominada: “TSD REALTY FOR LATINOAMÉRICA TSD R.L. SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-455964. Notifíquese este acuerdo a la sociedad**
17 **interesada al Fax señalado número: 2204-7013. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
18 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO**

20
21 **Punto cuatro.** Se conoce del **RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el señor **ROBERTO**
22 **MÉNDEZ BRIONES:** mayor, casado, cédula de identidad número 5-288-655 y vecino de Heredia,
23 contra el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
24 cantón de Escazú, número 545-11, tomado en la Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 38 celebrada el
25 día 4 de enero del 2011.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 Tal y como consta en el expediente administrativo conformado al efecto, con fecha 24 de noviembre
30 del 2009, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, realiza una publicación
31 invitando a sus proveedores a participar en un concurso para la contratación de entrenadores y
32 personal de apoyo para el año 2010.

33
34 A propósito de tal concurso, el señor Méndez Briones, ofrece los servicios como Supervisor del
35 Programa Deportivo y Entrenador de Atletismo.

36
37 Que el plazo para la prestación de esos servicios era del 12 de enero al 27 de diciembre del 2010.

38
39 Que el citado Comité de Deportes, le adjudicó al señor Méndez Briones, los servicios de Supervisor
40 del Programa Deportivo y entrenador de Atletismo, procediéndose a firmar el respectivo contrato con
41 fecha 13 de enero del 2010.

42
43 Que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú, mediante
44 acuerdo No. 454-10, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 14, Acta No. 31, celebrada el día 3 de
45 diciembre del 2010, procede unilateralmente a ampliar o prorrogar el plazo de varios contratos de
46 servicios técnicos y profesionales entre los cuales se encontraba al del señor Roberto Méndez

1 Briones.

2
3 Que ante tal situación y mediante memorial datado 13 de diciembre del 2010, el señor Méndez
4 Briones, solicita que se le reconsidere el valor de su hora profesional, a fin de que se le pague a razón
5 de siete mil quinientos colones por hora.

6
7 Que la Junta Directiva del Comité de comentario, mediante acuerdo No. 545-11 tomado en la Sesión
8 Ordinaria No. 22, Acta No.38 celebrada el 4 de enero del 2011, la hace saber al señor Méndez, que no
9 le pueden aumentar el valor de la hora profesional.

10
11 Que ante esta situación, el señor Méndez Briones, presenta el día 7 de enero del 2011 a las 4:10 horas
12 de la tarde, un memorial conteniendo un Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y en fecha
13 20 de enero del 2011, a las 2:30 horas de la tarde, presenta ante el Concejo Municipal un memorial
14 que contiene un RECURSO DE APELACION contra el mismo acuerdo 545-11 supra citado.

15
16 Que mediante acuerdo No. 848-11, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 26, Acta No. 26 celebrada
17 el día 13 de abril del 2011, la Junta Directiva del Comité de Deportes, procede a resolver el recurso de
18 revocatoria formulado por el señor Méndez Briones, rechazándole el mismo y argumentándose
19 básicamente que, el Comité tiene la potestad de ampliar unilateralmente el contrato, conforme a lo
20 dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del Reglamento a esa
21 misma ley, amén de que en el cartel de esa contratación en su artículo 2 inciso 1) y la cláusula primera
22 del contrato se señala la posibilidad de tal prórroga.

23
24 En ese mismo acuerdo, se procede a elevar las actuaciones ante el Concejo Municipal, para que se
25 resuelva el recurso de apelación formulado.

26
27 **B.- ARGUMENTOS DEL RECURRENTE:**

28
29 Tanto en su memorial de folio 95 recibido el día 7 de enero del 2011 en el Comité Cantonal, así como
30 en el libelo de folio 95 recibido el 20 de enero del 2011, el recurrente Méndez Briones, alega que el
31 contrato que firmada con el Comité de Deportes, concluyó el 27 de diciembre del 2010 y que nunca
32 aceptó expresamente ampliar ese plazo, pues de previo a hacerlo, presentó una oferta por mas valor
33 de su hora profesional, la cual no le fue aceptada, considera por tanto que esa prórroga del contrato de
34 manera unilateral, es ilegal.

35
36 **C.- ANÁLISIS DEL CASO:**

37
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar exhaustivamente el presente asunto y
39 sobre todo ha analizado los argumentos esbozados por el señor Méndez Briones en su memorial
40 impugnativo, teniendo como probados los siguientes hechos:

41
42 1.- Ciertamente, en el artículo 02, subacápite 1), denominada “Plazo”, se advierte en el Cartel
43 correspondiente al procedimiento de Compra Directa No. 219-09 denominado: “Contratación de
44 Servicios de Entrenadores” para diferentes disciplinas, que el plazo de la contratación sería de once
45 meses y medio, prorrogables por una única vez, por el mismo plazo.

46

1 2.- Que en el “Contrato por Servicios Profesionales No. 18 Disciplina de Atletismo”, visible a folio 84
2 del expediente, en su Cláusula Tercera, se establece únicamente que el plazo durante el cual deben
3 prestarse dichos servicios profesionales es del 12 de enero al 27 de diciembre del 2010.
4

5 3.- Que la Junta Directiva del Comité de Deportes, mediante acuerdo No. 454-11, tomado en la
6 Sesión Extraordinaria No. 14, Acta No. 31 celebrada el día 3 de diciembre del 2010, unilateralmente
7 dispuso prorrogar los contratos de servicios técnicos y profesionales, entre los cuales estaba el de la
8 Disciplina de Atletismo que se tenía suscrito con el profesor Méndez Briones.
9

10 4.- Dicho acuerdo No. 454-11, antes citado, textualmente dispone lo siguiente:
11

12 *“ACUERDO 454-10: Los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de*
13 *Escazú, acuerdan realizar la ampliación de los siguientes contratos por servicios técnicos y*
14 *profesionales: a) Disciplina de natación: 2 entrenadores de Juegos Deportivos Nacionales y 1*
15 *profesor de la escuela de natación, b) Disciplina de Baloncesto: 1 entrenador de Juegos deportivos*
16 *Nacionales, 1 entrenador de la escuela de baloncesto y 1 asistente, c) Disciplina de Fútbol (JDN):*
17 *1 entrenador, d) Disciplina de Fútbol: 1 entrenador y 1 asistente, e) Disciplina de Atletismo: 1*
18 *entrenador, f) Disciplina de Judo: 1 entrenador, g) Disciplina de Tenis de Mesa; 1 entrenador, h)*
19 *Disciplina de Tenis de Campo: 2 entrenadores, i) Disciplina de Voleibol: 1 entrenador, Disciplina de*
20 *Boxeo: 2 entrenadores, j) Programa Escuela de Fútbol: 2 entrenadores, k) Programa Adulto Mayor:*
21 *1 entrenador, l) Programa de Recreación Popular: 1 entrenador. ACUERDO FIRME”.*
22

23 5.- Que con fecha 13 de diciembre del 2010, el señor Méndez Briones, presentó por escrito a la Junta
24 Directiva del Comité de Deportes, una solicitud para que se le ajustara el precio de su hora
25 profesional, para que se le cancelara a razón de siete mil quinientos colones la hora, para así poder
26 atender sus gastos de transporte desde su casa de habitación, horas extraordinarias por eventos
27 especiales y tiempo para otros trámites como inscripciones, afiliaciones, etc. En la Federación
28 Costarricense de Atletismo.
29

30 6.- Que la Junta Directiva del Comité de Deportes, mediante acuerdo número 545-11, tomado en la
31 Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 38 celebrada el 4 de enero del 2011, contestó la petición del
32 profesor Méndez Briones, de la siguiente manera:
33

34 *“ACUERDO 545-11: Comunicar al señor Roberto Méndez Briones de acuerdo a correo electrónico*
35 *recibido por parte de su persona en el cual solicita un aumento en la hora profesional como*
36 *entrenador de atletismo, que lamentablemente en este momento dicha solicitud no puede ser atendida*
37 *por motivo de que en ampliaciones no pueden haber aumentos en el monto de la contratación,*
38 *únicamente en el plazo. Sin embargo, la Junta Directiva estará analizando los montos de las nuevas*
39 *contrataciones en el mes de abril del 2011. ACUERDO FIRME”.*
40

41 7.- Que el señor Méndez Briones, con fecha 7 de enero del 2011 y luego el 20 de enero del 2011,
42 presentó primero recursos de revocatoria con apelación en subsidio y luego ante el Concejo
43 Municipal, recurso de apelación todos contra el citado acuerdo No. 545-11 antes citado.
44

45 Ahora bien, partiendo de los anteriores hechos acreditados en el expediente, es necesario entrar a
46 analizar las siguientes cuestiones de carácter jurídico:

1 a).- Si el Comité de Deportes, tenía facultades suficientes para prorrogar unilateralmente el contrato
2 de servicios profesionales o si por el contrario se requería del consentimiento de contratado Méndez
3 Briones.

4
5 b).-Si el Comité de Deportes estaba o no en la obligación de reajustarle el precio, ante la solicitud
6 expresa que hiciera el contratado?
7

8 **C.1.- SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO:**
9

10 Efectivamente, el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, faculta a la Administración –
11 en este caso a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación- a modificar el objeto
12 del contrato durante su ejecución, para disminuirlo o aumentarlo, hasta en un cincuenta por ciento,
13 siempre y cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los
14 procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.
15

16 Por su parte, el ordinal 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, desarrolla de
17 mejor forma la norma contenida en el dígito 12 de la Ley y establece entre otras cosas, que: *“En los*
18 *contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último*
19 *supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas”*.
20

21 De igual manera, el numeral 18 de la Ley de Contratación Administrativa, ordena mantener el
22 equilibrio económico del contrato, es decir que la Administración debe reajustar los precios,
23 aumentándolos o disminuyéndolos cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente
24 relacionados con la obra, servicio o suministro.
25

26 Por su parte, el ordinal 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece el
27 derecho de las partes al reajuste o revisión del precio, siempre y cuando se acredite debidamente la
28 variación de los respectivos costos alegada.
29

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que si bien es cierto el objeto del contrato por servicios
31 profesionales con el señor Méndez Briones, podía unilateralmente modificarse durante su ejecución
32 por el Comité de Deportes, conforme al numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa, dicha
33 modificación o actualización debió cumplir con todos los requisitos establecidos en esa norma, tales
34 como la imprevisibilidad, que fuera la única forma de satisfacer plenamente el interés público y que
35 no sobrepasara el cincuenta por ciento del objeto de la contratación, como mas claramente así lo
36 establece el numeral 200 del Reglamento a dicha Ley.
37

38 En el presente caso, se echa de menos en el acuerdo 454-10 del 3 de diciembre del 2010, la
39 motivación o fundamentación necesaria que justificara tal modificación contractual, para que de esta
40 manera se pudiera cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que se exigen para tales casos.
41

42 El citado acuerdo carece de manera absoluta de la fundamentación necesaria, que permita concluir
43 que tal modificación o actualización era necesaria, por el contrario el texto de dicho acuerdo, caso es
44 arbitrario e imperativo, pues no explica por qué de la necesidad de prorrogar esos contratos y no
45 efectuar nuevas contrataciones.
46

1 **C.2.- REAJUSTE O REVISIÓN DEL PRECIO:**

2
3 Amén de lo anterior, cuando el contratado Méndez Briones, pide un reajuste del precio originalmente
4 pactado, simplemente mediante el acuerdo número 545-11, se le deniega su petición, no por ser
5 descabellada o infundada, sino simplemente porque de acuerdo con el criterio de esa Junta Directiva,
6 los aumentos son improcedentes, desconociendo con ello la legislación que le permite a los
7 adjudicatarios o partes del contrato, pedir los reajustes del precio, conforme al numeral 18 de la Ley
8 citada y 31 del Reglamento a esa Ley.

9
10 Estas razones son suficientes para que se decrete la nulidad de los acuerdos dictados por la
11 mencionada Junta Directiva, por cuanto en ambos casos, se conculcan gravemente los derechos del
12 recurrente Méndez Briones.

13
14 En consecuencia, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que procede a acoger
15 el recurso de alzada planteado, por cuanto efectivamente los acuerdos tomados por la Junta Directiva
16 del Comité de Deportes y Recreación de este cantón, están viciados de nulidad absoluta, pues aparte
17 de que no se encuentran debidamente fundamentados o motivados, le desconoce gravemente al
18 impugnante su derecho a pedir reajuste o revisión de los precios de la contratación.

19
20 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 164 del Código Municipal, 48 del
24 Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 del Cantón de Escazú, 12 y 18 de la Ley de Contratación Administrativa y 31 y 200 del Reglamento a
26 la Ley de Contratación administrativa y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
27 número C-AJ-17-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
28 toman como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER EL
29 RECURSO DE APELACIÓN, formulado por el señor Roberto Méndez Briones, contra el acuerdo de
30 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, número 545-
31 11, tomado en la Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 38, celebrada el día 4 de enero del 2011, por
32 cuanto el mismo carece de la motivación o fundamentación necesaria exigida por la Ley General de la
33 Administración Pública, amén de que sin entrar a conocer la petición de reajuste o revisión del precio
34 de la contratación, le niega en puertas a tal recurrente ese derecho, en contra de las disposiciones
35 contenidas en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y 31 del Reglamento a esa
36 misma ley. SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se anula el citado acuerdo No. 545-11, por no
37 cumplir con lo dispuesto en el ordinal 136.1 b) de la Ley General de la Administración Pública.
38 TERCERO: Se advierte a la mencionada Junta Directiva del Comité mencionado, que deberá revisar
39 lo ordenado en el acuerdo número 454-10, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 14, Acta No. 31
40 del 3 de diciembre del 2010, a fin de que el mismo se ajuste y respete las disposiciones contenidas en
41 el ordinal 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del Reglamento a esa misma ley.-
42 Devuélvase en el expediente a dicho Comité para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor
43 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
46 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

3
4 **ACUERDO AC-228-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 164**
6 **del Código Municipal, 48 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité**
7 **Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, 12 y 18 de la Ley de Contratación**
8 **Administrativa y 31 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa y siguiendo**
9 **las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-17-11, de la Comisión de Asuntos**
10 **Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar**
11 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER EL RECURSO DE APELACIÓN, formulado**
12 **por el señor Roberto Méndez Briones, contra el acuerdo de la Junta Directiva del Comité**
13 **Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, número 545-11, tomado en la Sesión**
14 **Ordinaria No. 22, Acta No. 38, celebrada el día 4 de enero del 2011, por cuanto el mismo carece**
15 **de la motivación o fundamentación necesaria exigida por la Ley General de la Administración**
16 **Pública, amén de que sin entrar a conocer la petición de reajuste o revisión del precio de la**
17 **contratación, le niega en puertas a tal recurrente ese derecho, en contra de las disposiciones**
18 **contenidas en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y 31 del Reglamento a esa**
19 **misma ley. SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se anula el citado acuerdo No. 545-11, por no**
20 **cumplir con lo dispuesto en el ordinal 136.1 b) de la Ley General de la Administración Pública.**
21 **TERCERO: Se advierte a la mencionada Junta Directiva del Comité mencionado, que deberá**
22 **revisar lo ordenado en el acuerdo número 454-10, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 14,**
23 **Acta No. 31 del 3 de diciembre del 2010, a fin de que el mismo se ajuste y respete las**
24 **disposiciones contenidas en el ordinal 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del**
25 **Reglamento a esa misma ley. Devuélvase el expediente a dicho Comité para lo de su cargo.**
26 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
30 los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.

31
32 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas diez minutos de la misma fecha arriba indicada”.

33
34 La regidora Amalia Montero sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con doce minutos.

35 36 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-26-11.**

37
38 “Al ser las 16:30 horas del jueves 19 de mayo del 2011, se inicia la sesión de esta Comisión
39 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA** y
40 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes
41 la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo y la
42 señora Luisiana Toledo Quirós, Vice Alcaldesa Municipal.

43
44 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el Proyecto “Ubicación e identificación de personas con
45 discapacidad en los Barrios de Escazú (encuesta y capacitación), presentado por la Comisión de
46 Accesibilidad. Dicho proyecto tiene como objetivo la inclusión de personas con discapacidad en las

1 actividades recreativas, deportivas, culturales, laborales y otras actividades del sector. El costo de
2 ese proyecto es por la suma de ¢1.200.000.00 para la contratación de un trabajador social que elabore,
3 coordine, desarrolle y evalúe el proyecto ubicación e identificación de personas con discapacidad en
4 los Barrios de Escazú, encuesta y capacitación.

5
6 Una vez analizado y discutido dicho proyecto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al
7 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8
9 “SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el Proyecto denominado Ubicación e identificación de
10 personas con discapacidad en los barrios de Escazú -encuesta y capacitación. SEGUNDO: Autorizar
11 a la Administración para que se ajuste del presupuesto asignado en la partida de 6-602.99-Otras
12 transferencias a personas (Ayuda económica en casos de infortunio) por la suma de ¢1.200.000.00 y
13 asignarla en el Programa II–Servicios Comunales, Servicio 10-Servicios complementarios
14 (Macroproceso de Desarrollo Humano) para atender el Proyecto Ubicación e identificación de
15 personas con discapacidad en los Barrios de Escazú (encuesta y capacitación)”.

16
17 El Presidente Municipal llama a la regidora Diana Guzmán a sustituir a la regidora Amalia Montero y
18 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-229-11: “SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el Proyecto denominado
24 Ubicación e identificación de personas con discapacidad en los barrios de Escazú -encuesta y
25 capacitación. SEGUNDO: Autorizar a la Administración para que se ajuste del presupuesto
26 asignado en la partida de 6-602.99-Otras transferencias a personas (Ayuda económica en casos
27 de infortunio) por la suma de ¢1.200.000.00 y asignarla en el Programa II–Servicios Comunales,
28 Servicio 10-Servicios complementarios (Macroproceso de Desarrollo Humano) para atender el
29 Proyecto Ubicación e identificación de personas con discapacidad en los Barrios de Escazú
30 (encuesta y capacitación)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

31
32 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

33
34 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

35
36 La regidora Amalia Montero se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con catorce minutos.

37 38 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

39
40 El Presidente Municipal se refiere a un problema que tiene más de ocho años de apropiación de
41 terrenos de forma ilegal por parte de una señora cuyo nombre no menciona. Solicita al Alcalde
42 Municipal poner atención a este asunto y manifiesta que es necesario “poner orden” en este cantón
43 donde “reina la impunidad”.

44
45 En nombre del Comité Pro Mejoras de Calle El Curio Abajo, el regidor Kenneth Pérez consulta al
46 Alcalde Municipal respecto a la solicitud de que la Municipalidad les facilite la maquinaria para

1 colocar unas alcantarillas.

2
3 El Alcalde Municipal acota que no se trata sólo de aportar la maquinaria, sino de hacer el trabajo de
4 colocación de la tubería. Señala que en tres meses se estará haciendo al trabajo, lo cual solicitó al
5 Ing. David Umaña que informara a los vecinos. Manifiesta que la programación que se tenía se ha ido
6 “corriendo”, porque han surgido situaciones que ha habido que atender con urgencia.

7
8 La regidora Rosemarie Maynard apunta que el lunes de la semana anterior se remitió a los miembros
9 del Concejo Municipal el informe del Alcalde correspondiente al mes de mayo, pero ese informe no
10 fue conocido al seno del Concejo. Por otra parte, expresa la inquietud de varios regidores y regidoras
11 porque no se les ha vuelto a convocar a la Comisión Interinstitucional que atiende el tema del Bajo
12 Los Anonos, por lo que consulta en qué estado se encuentra este asunto, considerando que con la
13 llegada de invierno la problemática del lugar se vuelve aún más crítica.

14
15 El Alcalde Municipal señala que la Comisión Interinstitucional no se ha vuelto a convocar y se están
16 tomando acciones a través de la Comisión Municipal de Emergencias, aunque el asunto se ha
17 entrabado por unas diferencias de criterio con el Dr. Sebastián Vaquerano, de la Dirección Regional
18 del Ministerio de Salud.

19
20 La regidora Rosemarie Maynard indica que en el informe del Alcalde se menciona que se remitió a la
21 Asamblea Legislativa el proyecto de ley para la Estación de Bomberos en Escazú. Señala que no
22 recuerda que este proyecto de ley haya pasado por el Concejo, cuando es éste quien debe remitir los
23 proyectos de ley a la Asamblea Legislativa.

24
25 El Alcalde Municipal manifiesta que más bien se está valorando retirar el proyecto, porque al parecer
26 hay una ley especial que faculta a la Municipalidad a donar directamente al Instituto Nacional de
27 Seguros, tema que está siendo investigado por el Lic. Francisco Chaves, además de un asunto de
28 desafectación del terreno para que pueda ser utilizado para ese fin. Manifiesta estar casi seguro de que
29 el proyecto de ley sí pasó por el Concejo, pero en la Administración anterior. Ofrece comunicarse
30 posteriormente con la regidora Maynard para darle la información precisa.

31
32 El Presidente Municipal expresa el apoyo de este Concejo al Alcalde cuando tenga que enfrentarse a
33 los funcionarios del Ministerio de Salud, especialmente al Dr. Vaquerano, quien en una reunión de la
34 Comisión Interinstitucional objetó la presencia de los regidores, lo que considera una falta de respeto
35 hacia este Concejo que no debe permitirse, al igual que hacia ninguna autoridad municipal.

36
37 El regidor Marcelo Azúa solicita al Alcalde Municipal información sobre la denuncia planteada la
38 semana anterior por el Sr. Joaquín Trejos Montealegre. Consulta si ya se acreditó nuevamente al Lic.
39 Santiago Araya para que represente a la Municipalidad en el proceso de información sucesoria del
40 terreno del Estadio Nicolás Macís.

41
42 El Asesor Legal indica que precisamente mañana se reunirá con el Alcalde para presentarle los
43 documentos del caso, de los cuales remitirá copia al regidor Azúa.

44
45 El regidor Marcelo Azúa señala que gracias a que hace algún tiempo el Concejo tomó la decisión de
46 sacar a remate unas licencias de licores, decisión con la que algunos no estuvieron de acuerdo, esta

1 Municipalidad tiene actualizado el precio de esas patentes. Señala que hoy se aprobó una licencia de
2 licores turística, lo que generará un ingreso para la Municipalidad de noventa y dos millones de
3 colones.

4
5 El Alcalde Municipal solicita que el texto de su informe, remitido a los miembros del Concejo la
6 semana anterior, sea incorporado al acta de esta sesión.

7
8 **“Informe del Alcalde Municipal del 8 de abril al 9 de mayo 2011**

9
10 **Detalle de reuniones:**

11
12 Viernes 8 de abril Reunión con el Viceministro de Vivienda Roy Barboza y el Sr. Roberto
13 Ordóñez. Asunto: “Revisión del expediente compra de terrenos proyecto
14 Lajas”.

15
16 Martes 12 de abril Reunión con el Viceministro de Vivienda Roy Barboza y el Sr. Roberto
17 Ordóñez del Country Club, la Ing. Vanessa Rosales de la Comisión Nacional
18 de Emergencias y el Lic. Fernando Marín del IMAS para revisión del
19 expediente “compra de terreno proyecto Lajas” y acordar cuál de las entidades
20 solicitaría ser la unidad ejecutora para realizar los estudios técnicos de las
21 propiedades idóneas para la construcción del proyecto “Lajas”. Las entidades
22 acuerdan que sea la Municipalidad de Escazú la que solicite ser la unidad
23 ejecutora para que la Comisión Nacional de Emergencias realice la compra,
24 una vez culminado este proceso la Comisión Nacional de Emergencias donará
25 las propiedades al BANVHI para que la misma se haga responsable de la
26 construcción del proyecto de vivienda.

27
28 Miércoles 13 de abril Reunión sobre desechos sólidos fuente de combustible. Reunión con vecinos
29 de Loma Real.

30
31 Jueves 14 de abril Reunión con directora de la Escuela Yanuario Quesada, profesor de educación
32 física e integrantes de la Junta de Educación tema: “Construcción del
33 Gimnasio”.

34
35 Lunes 25 de abril Reunión con Junta de Educación Escuela de Guachipelín tema: “ Partida del
36 ICODER”.

37
38 Martes 26 de abril Reunión con personeros del Ministerio de Economía sobre: “Proyecto de
39 Firma Digital y Simplificación de Trámites”.

40
41 Miércoles 4 de mayo Reunión con el Sr. Sergio Escamilla de la Comisión Nacional de Emergencias
42 tema: “asesoría a la Municipalidad de Escazú para ser nombrada unidad
43 ejecutora para la compra del terreno del proyecto de Lajas” además en los
44 temas de ejecución de obra pública dañada en la pasada tormenta “Thomas”
45 (puentes).

46

- 1 Jueves 5 de mayo Reunión con funcionarios del Macroproceso de Desarrollo Humano, sobre la
2 presentación del plan anual 2011 sobre Proceso de Igualdad y Equidad de
3 Género.
4
- 5 Viernes 6 de mayo Reunión con representantes de la Fundación Promundo tema: “Habitantes de la
6 Calle”.
7
- 8 Sábado 7 de mayo Reunión con vecinos del Comité Vecinos Bajo Anonos. Reunión con vecinos
9 de María Inmaculada.

10
11 Además se atendieron en el despacho alrededor de 80 reuniones.
12

13 **Sobre el tema de Juegos Deportivos Nacionales:**
14

- 15 1. Se remitieron los expedientes al ICODER para la transferencia de ¢112.000.000.
16
- 17 2. Se culminó con el concurso de la Brujita Deportiva, donde a pesar que se invitaron a todos los
18 centros educativos públicos y privados solo participaron dos centros educativos privados.
19
- 20 3. El domingo 22 de mayo se realizará la exhibición de las disciplinas deportivas para juegos
21 deportivos nacionales y se presentará al ganador del concurso de la Brujita Deportiva.
22

23 **Otros asuntos municipales:**
24

- 25 1. Cursos impartidos en el mes de abril en la Escuela Municipal de Música la cual cuenta con 332
26 estudiantes.
27
- 28 2. Actividades del mes de abril del Proceso de Igualdad y Equidad de Género.
29
- 30 3. Firmé el convenio de donación con la Cruz Roja Costarricense para la entrega de la ambulancia,
31 la cual se realizará el próximo domingo 22 de mayo a las 11 a.m. frente a la Parroquia de San
32 Miguel de Escazú.
33
- 34 4. Firmé la escritura de donación de la propiedad en Bebedero para la habilitación de un parque o de
35 áreas deportivas para los vecinos del sitio.
36
- 37 5. Remité el proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa para la Estación de Bomberos en Escazú.
38
- 39 6. Solicité al área técnica la elaboración del ante proyecto de la Piscina Municipal.
40

41 Sin más por el momento,
42

43 Bach. Arnoldo Barahona
44 Alcalde Municipal”
45

46 En respuesta a la consulta que hiciera la semana anterior la regidora Ana Cristina Ramírez sobre el

1 caso de los cheques robados, el Alcalde Municipal informa que se está preparando la demanda contra
2 el Banco de Costa Rica y añade que la Junta de Relaciones Laborales ya fijó fecha para la recepción
3 de prueba, a fin de continuar con el procedimiento administrativo contra los funcionarios.
4

5 El Asesor Legal indica que efectivamente la Junta de Relaciones Laborales volvió a señalar hora y
6 fecha para llevar a cabo la audiencia oral y privada; sin embargo, la Sala Constitucional acogió el
7 recurso de amparo interpuesto por la Licda. Laura Bonilla, anulando el acto inicial, por lo que es
8 necesario volver a iniciar el procedimiento administrativo.
9

10 A fin de atender una solicitud del síndico Oscar Calderón de que los miembros de la Junta de
11 Educación de la Escuela Benjamín Herrera sean juramentados en la sesión extraordinaria del próximo
12 jueves, el Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación
13 de una moción en ese sentido. Se aprueba por unanimidad.
14

15 **ACUERDO AO-75-11: “SE ACUERDA: Permitir en este momento la presentación de una**
16 **moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el**
17 **jueves 26 de mayo de 2011”.**
18

19 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:
20

21 “**SE ACUERDA:** Incluir como primer punto en la agenda de la Sesión Extraordinaria que se realizará
22 el jueves 26 de mayo de 2011 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, la juramentación de
23 los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo”.
24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.
27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad.
30

31 **ACUERDO AC-230-11: “SE ACUERDA: Incluir como primer punto en la agenda de la Sesión**
32 **Extraordinaria que se realizará el jueves 26 de mayo de 2011 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones**
33 **“Dolores Mata”, la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela**
34 **Benjamín Herrera Angulo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
35

36 El regidor Daniel Langlois apunta que el Cuerpo de Bomberos ya no es parte del Instituto Nacional de
37 Seguros, sino que ahora es una entidad independiente.
38

39 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:
40

41 *“Señor, tu has querido que el estudio y el trabajo del hombre perfeccionen cada día el universo que*
42 *has creado. Te pedimos que nuestros trabajos resulten siempre provechosos a la familia humana y*
43 *contribuyan al cumplimiento de tus designios sobre el mundo. Por Jesucristo Nuestro Señor, Amén”.*
44

45 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta y tres minutos.
46

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Xiomara Sandí Aguirre
Secretaria Municipal Ad Hoc

hecho por: hpcs